



Expediente **M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela**

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO LOCAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la realización de la obra del acondicionamiento del nuevo local para la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG) en la localidad de Santiago de Compostela.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y a Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN.

Se presentará en formato pdf

En el precio se considerarán incluidos todos los gastos precisos, incluyendo los costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito fiscal (exceptuando el IVA o impuesto indirecto equivalente, pero se tendrá que especificar).

CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO.

FSG pagará a través de transferencia bancaria y previa factura emitida por el proveedor adjudicatario en la licitación y de acuerdo a certificación de obra. Se establecerán tres pagos: el primer pago al comienzo de obra; el segundo plazo a mitad del tiempo estimado según certificación de obra y el tercer y último plazo según certificación final de entrega de obra.

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de este contrato será hasta que se realice el servicio o máximo hasta el 31/12/2026

Sin embargo, debido a que la financiación de la Fundación Secretariado Gitano proviene de subvenciones públicas, ésta se reserva el derecho de dar por rescindido el presente contrato, con un preaviso de un mes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sin que por ello se origine indemnización alguna para la parte contraria.



**Expediente M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela
SEXTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13 de la Ley 28/2003 como prohibitivas para contratar y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.

SEPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Las proposiciones se presentarán vía correo electrónico al correo direccional@gitanos.org en el plazo de 10 días hábiles a partir de fecha en la que se abre la licitación. Esto es, desde el día 03/03/2026 al día 16/03/2026 ambos inclusive.

En las proposiciones se hará constar el contenido y se adjuntará la siguiente documentación que se detalla a continuación:

Expediente M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela
CORREO A: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

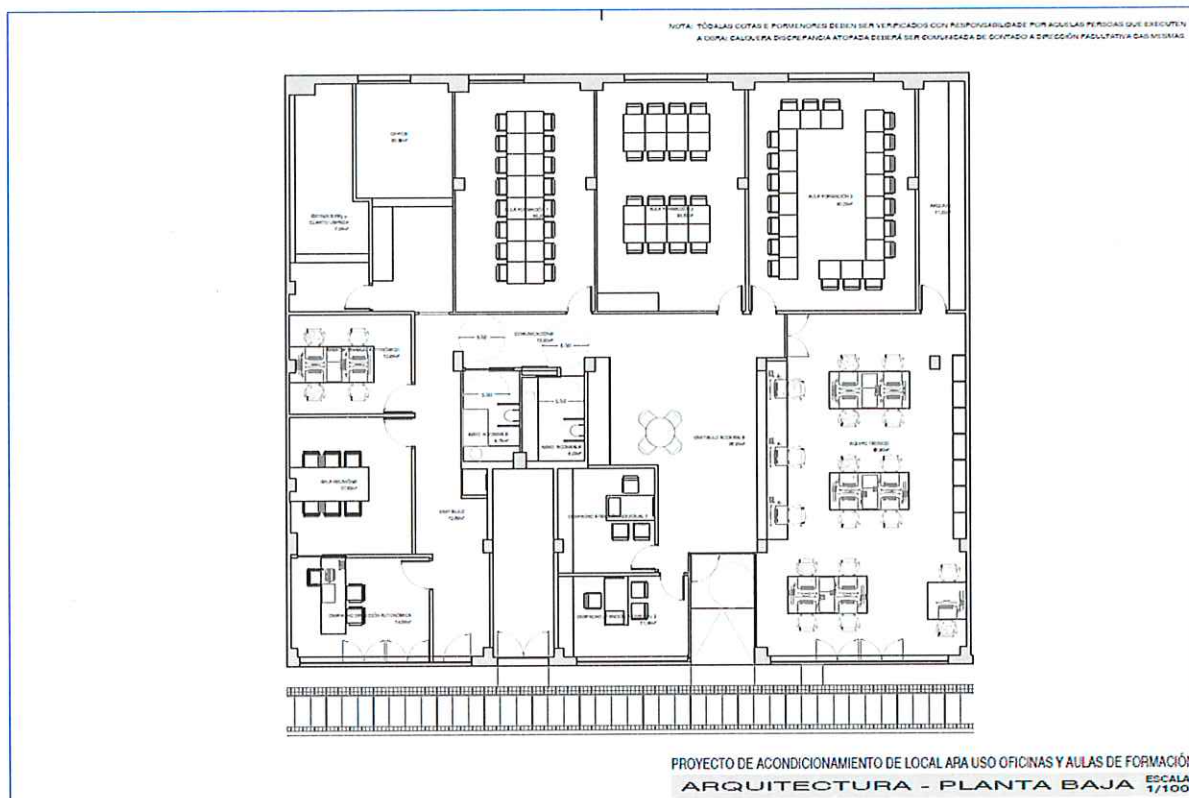
1. Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica) o fotocopia compulsada.
2. Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
3. Escritura de poder, bastanteada y legalizada si se actúa en representación
4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 28/2003 (Modelo de Proposición Anexo I)
5. Documentación que acredite su solvencia profesional:

Relación de las principales obras realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. En el caso de acreditar la experiencia por volumen de facturación, bastará aportar la copia del balance depositado ante el Registro Mercantil.

6. Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

CORREO B: criterios sujetos a juicio de valor:

Mejor oferta técnica basado en los siguientes requisitos técnicos solicitados. Se adjunta plano para que la empresa realice sus propias mediciones. El local tiene una superficie de 400 m² aproximadamente



1) TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

- Trabajos previos: Vallado de obra y demoliciones
Estos trabajos incluyen el desescombrado, clasificación de residuos y transporte por medios mecánicos a vertedero autorizado, para su posterior gestión.
- Albañilería/Construcción de rampa de acceso según normativa

2) TRABAJOS DE PLADUR Y ESCAYOLA

3) TRABAJOS DE CARPINTERIA

- Puertas de paso batientes ciegas
- Puerta de paso corredera ciega
- Puerta de paso doble

Expediente **M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela**

4) TRABAJOS DE INSTALACIONES

- Fontanería y saneamiento para la creación de dos aseos adaptados según normativa

5) TRABAJOS DE ACABADOS

- Aplicación de pintura plástica en paredes y techos
- Suministro e instalación de suelo laminado
- Suministro e instalación de rodapié
- Suministro e instalación de alicatado para zona aseos

Mejor oferta técnica	70 puntos
----------------------	-----------

Para la valoración de la mejor oferta técnica:

0 puntos	No cumple suficientemente los requisitos técnicos solicitados
30 puntos	Cumple parcialmente los requisitos técnicos solicitados
70 puntos	Cumple perfectamente los requisitos técnicos solicitados

Expediente **M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela**
CORREO C: criterios no sujetos a un juicio de valor:

1- Proposición económica-

Los criterios cuantificables de forma automática son:

1. Coste económico: menor precio	20 puntos
----------------------------------	-----------

Para calcular los puntos de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración de la oferta} = (\text{Menor Oferta} * X 20) / \text{Oferta}$$

Menor Oferta *: se refiere al menor precio

2- Criterios sociales

2. Criterios sociales	a. Tener política de RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	5 puntos
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

a. Contar con RSC VIGENTE acreditable y haber hecho alguna actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana.

Se cuenta con RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	5 puntos
Se cuenta con RSC VIGENTE	2 puntos
No se cuenta con RSC VIGENTE	0 puntos

3- Sistema de protección ambiental

3. Sistema de protección ambiental	5 puntos
Certificado externo de que los productos son respetuosos con el medio ambiente / Certificación en Medio Ambiente	5 puntos
Productos con ahorro energético / Política de Medio Ambiente	2 puntos
Ninguna de las anteriores	0 puntos

OCTAVA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: responsable del Área de Medios
- Subdirectora General Financiera y de GRHM.
- Directora del Departamento de Control Interno
- Representante del área Legal
- Directora Territorial Galicia

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

NOVENA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación.

Los participantes de la licitación tendrán el plazo de dos días laborables desde la notificación para mostrar su disconformidad con la adjudicación realizada.

DECIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo de quince días naturales desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social, así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

UNDECIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratista/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Expediente M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratista/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

DUODECIMA. - CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas estipuladas en la legislación vigente, las partes acuerdan las siguientes causas de resolución:

- El incumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanantes del contrato. El no cumplimiento con los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de la finalidad contratada.
- No tener regularizada, conforme a la legislación laboral, la relación con el trabajador.
- No estar al corriente en sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.
- Tener conductas manifiestas excluyentes y/o discriminatorias con las personas, especialmente con sus trabajadores, por cualquier motivo y en particular aquellas discriminaciones que tengan su origen en motivos étnicos.

DÉCIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Los datos de carácter personal entregados (por el responsable o administración contratante) y utilizados (por el contratista o encargado del tratamiento) serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato.

No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figure en estas prescripciones técnicas.

Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero (La FSG) una vez finalizados los trabajos, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En caso de servicios en los que se utilicen equipos informáticos. En particular, si el contratista aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas de auditoria reflejadas en el presente contrato, deberá borrar de los mismos toda la información utilizada o que se derive del cumplimiento del contrato, con carácter previo a la retirada de tales equipos.



Expediente M-0004-2026 Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela

En Madrid, 2 de marzo 2026



Isidro Rodríguez Hernández

Director General Adjunto de la Fundación Secretariado Gitano.



Expediente **M-0004-2026** **Obra de acondicionamiento para el nuevo local en Santiago de Compostela**

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante D....., ,
mayor de edad, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones
en....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF
núm.), habiendo conocido la convocatoria del procedimiento de contrato
negociado para la prestación de los servicios de suministro de Portátiles para la Fundación.

HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la
adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven
si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a la ejecución del contrato en cuestión de precio según la oferta económica
propuesta.

Lugar, fecha y firma.